



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### “2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

**Mesa Directiva del H. Congreso del  
Estado de Baja California Sur  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Edith Aguilar Villavicencio, integrante de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se **EXHORTA A LA CONAPESCA A QUE INICIE DE INMEDIATO LA ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS PARA LA GASOLINA DESTINADOS A LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE LA ENTIDAD**, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La pesca es una actividad que mediante una adecuada Política de Estado pueden constituirse en un puntal del desarrollo nacional por cuanto significa para la generación de más y mejores empleos y, en lo social por su papel fundamental en el combate a la pobreza y a una mejor alimentación de los mexicanos.

En el propio Plan Nacional de Desarrollo se reconoce que el potencial pesquero de México no ha sido explotado de manera integral con responsabilidad y visión, no obstante nuestros más de tres millones de km<sup>2</sup> de zona económica exclusiva, la extensión de nuestras costas que nos coloca en el noveno lugar a nivel mundial, lo cual nos permite contar con un significativo potencial pesquero, tanto por la diversidad como por los volúmenes de pesca presentes en las zonas marítimas mexicanas.

Actualmente en México la pesca comercial se puede dividir en tres grandes modalidades: pesca ribereña, de mediana altura y la pesca practicada por la flota mayor. La primera emplea de manera directa a más de 300 mil pescadores, se caracteriza por el empleo de

embarcaciones menores sin cubierta corrida que no sobrepasan los 11 metros de eslora y utiliza artes de pesca de pequeño tamaño que son operadas sin el auxilio de maquinaria.

La pesca ribereña es uno de los sectores productivos que enfrenta con mayor agudeza la falta de apoyos institucionales para enfrentar las asimetrías del mercado nacional e internacional.

La falta de voluntad de los gobiernos para atender los problemas de los pescadores ribereños, sobre todo en los últimos 20 años, se refleja en la desaparición de oficinas públicas, la eliminación de programas que beneficiaban principalmente al sector social, el escaso apoyo a la investigación, a la comercialización y al consumo de los productos pesqueros; en la falta de una verdadera inspección y vigilancia, de fuentes reales de financiamiento, de mayor infraestructura, por citar sólo algunas.

Quienes sufren con mayor fuerza esta desatención y quienes reciben un trato más desfavorable por parte de las políticas públicas que se aplican a la pesca nacional, son los pescadores ribereños, no obstante que la legislación nacional y los acuerdos y tratados internacionales establecen la necesidad de brindarle los apoyos necesarios.

El Código de Conducta para la Pesca Responsable, con respecto a la pesca ribereña señala entre otras cosas que “Reconociendo la importante contribución de la pesca artesanal al empleo, los ingresos y la seguridad alimentaria, los Estados deberían proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquellos que se dedican a la pesca artesanal y en pequeña escala, a un sustento seguro y justo”.

En nuestra legislación nacional se establece la obligación de la autoridad federal para brindar los apoyos necesarios para dotar de competitividad el sector rural mexicano, en el que se incluyen agricultores, ganadores, silvicultores y pescadores.

La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, dispone en su artículo 19 que las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, deberán asegurar su eficacia, selectividad y transparencia y que estos deberán prever la canalización efectiva y suficiente de apoyos para fomentar las actividades pesquera y acuícola.

Así mismo, establece en el artículo 24 que la SAGARPA realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a la aplicación de estímulos fiscales, económicos y de apoyo financiero necesarios para el desarrollo productivo y competitivo de la pesca y la acuicultura, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Energía para el Campo.

La Ley de Energía para el Campo señala que El Poder Ejecutivo Federal establecerá el programa de apoyo para combustible a pescadores, mediante precios y tarifas de estímulo

de los energéticos agropecuarios, para que los precios y tarifas de estímulo que se otorguen a los productores y dispone además que la cuota energética de consumo por beneficiario a precio y tarifas de estímulo, se entregará de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Uno de los pocos apoyos que los pescadores ribereños reciben, y sólo a una parte de ellos, es para la adquisición de combustible, mediante el llamado Programa de Gasolina Ribereña.

La SAGARPA, a través de la CONAPESCA, opera este Programa, que consiste en ampliar el margen de operación de los productores pesqueros ribereños mediante una cuota energética a precios de estímulo. Este apoyo lo reciben las personas físicas o morales que formen parte del "Padrón de Gasolina Ribereña 2011" integrado por la propia SAGARPA, que se dediquen a las actividades pesqueras ribereñas y que consuman gasolina en la maquinaria utilizada en sus embarcaciones.

Este programa tiene sus antecedentes en el programa interinstitucional del Vale Pesquero, instituido en el año 2001, para apoyar a la acuicultura. Posteriormente se extendió a barcos pesqueros y posteriormente a los pescadores ribereños, pero lamentablemente con una asimetría muy desfavorable respecto a la pesca de mediana altura y de altura.

Baste decir que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010, las embarcaciones atuneras y camarónicas que integran la pesca de altura y mediana altura 651 millones de pesos para la adquisición de diesel marino, en tanto que la pesca ribereña recibió solo 111 millones de pesos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para este año 2015, dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, se aprobaron recursos para apoyar al sector pesquero nacional, pero no han sido etiquetados como en el pasado, lo cual significa que la CONAPESCA cuenta con discrecionalidad para su aplicación. Baste citar que para Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola se destinaron mil 764 millones de pesos, sin que se definan éste los rubros a los que se aplicarán.

En cuanto a las embarcaciones ribereñas, el Programa de Gasolina Ribereña establece el volumen de gasolina ribereña con base en la potencia del motor y días de operación en el ciclo productivo y su monto de apoyo es hasta de 10 mil litros por embarcación, y de dos pesos por litro de gasolina ribereña.

Ello significa que a cada pescador que está inscrito en el padrón se le da dos pesos por 10 mil litros consumidos, es decir sólo a aquellos que ya hayan tenido este apoyo anteriormente, ya que CONAPESCA no ha abierto nuevas inscripciones hasta ahorita, por

lo cual un amplio número de pescadores sudcalifornianos están al margen de este beneficio.

Este programa se rige por las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, expedidas por la propia SAGARPA. Con base en ello, el año pasado en nuestra entidad se apoyó a pescadores ribereños con la cantidad de 6 millones de pesos, lo cual significa que se tuvo una cobertura de solo 300 beneficiarios, un número muy reducido en relación a los pescadores ribereños de la entidad.

La convocatoria para dicho Programa en el año 2014 estableció como su objetivo: ser un paliativo que mitigue los incrementos en el precio de los energéticos utilizados en actividades primarias de embarcaciones menores con motores fuera de borda, estimulando sus actividades de captura y señaló como áreas de recepción de solicitudes las Subdelegaciones de Pesca y las Oficinas de Pesca, recibándose la documentación correspondiente del día 14 de febrero al 14 de abril del 2014.

Sin embargo para este 2015, cuando ya ha transcurrido casi la mitad del año, aun no se han abierto las ventanillas para tramitar los apoyos relativos al presente ejercicio fiscal, lo cual ha dejado durante varios meses a los pescadores ribereños del Estado que se benefician con este Programa sin este valioso apoyo para realizar su actividad.

En ningún momento se puede esgrimir el proceso electoral como causa para no entregar estos recursos, ya que una ilegalidad se constituye si se condiciona el voto por la entrega de recursos provenientes de programas públicos, o cuando los servidores públicos induzcan o coaccionen a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier candidato, partido político o coalición.

Por eso exhortamos a la CONAPESCA a que cumpla de inmediato con su tarea de apoyar a los pescadores ribereños de la entidad, con la apertura de las ventanillas para recibir la documentación correspondiente a este año, para que pueda iniciarse la entrega del estímulo para la compra de gasolina.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esa Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a que, en consideración a lo avanzado del presente ejercicio fiscal y conforme a las reglas de operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, instruya a que se inicie de inmediato el proceso para la apertura de la ventanilla para la recepción de las solicitudes con la documentación correspondiente al Programa de Gasolina Ribereña para el año 2015, a fin de que los pescadores ribereños de la entidad puedan tener acceso a este beneficio.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a que en consideración al amplio número de pescadores ribereños de Baja California Sur que se encuentran al margen de este beneficio, inicien de inmediato el proceso administrativo para hacer posible la ampliación del padrón de beneficiarios del Programa de Gasolina Ribereña en la entidad.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a que informe a esta Soberanía, el número y la ubicación por municipios de los pescadores ribereños que no se encuentran incluidos en el padrón de beneficiarios del Programa de Gasolina Ribereña.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**

Sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, “Gral. José María Morelos y Pavón”, a 21 de mayo del año 2015.